MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

10 OCT 2018

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N°4923/_2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: *El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N° 555 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Paisajismo de fecha 01.10.2018, la Providencia N° 873 de la Administración Municipal de fecha 03.10.2018, el Ingreso N° 1833 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 05.10.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1260 de fecha 09.10.2018, del Departamento de Contabilidad Municipal; que autorizan la adquisición de* ***"2500 BOLSAS DE BASURA CARGA PESADA",*** *conforme a especificaciones anexas;* ***Y TENIENDO PRESENTE****, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO:

1.-APRUEBESE*, La adquisición de los productos solicitados, por medio de* ***CONVENIO MARCO,*** *ID 1534325, con la empresa Dimerc S.A., Rut N° 96.670.840-9, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1260 de fecha 09.10.2018, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.*

2.*- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 22.04.007.000.000 "Materiales y Útiles de Aseo"*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE *a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho,* ***ARCHÍVESE.***

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/ruv.-
TRANSCRITO A: *Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones - Finanzas – Oficina de Partes.*